



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 200/2013.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 4 de Julio de 2013.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al Señor Marcos Andres Bernart Barria, DNI N° 34.674.768, del Artículo 7° Inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2393/01, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores .

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/07/13 Hs. 12.41
Numero:	802 Fojas: 8
Expte. N°	123-cl-2013
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Walter MUÑOZ
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Señor Marcos Andrés Bernart Barria, DNI N° 34.674.768, del Artículo 7º Inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2393/01, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Artículo 2º.- La excepción alcanzará exclusivamente para los días y horas que correspondan a cumplimiento laboral

Artículo 3º.- De forma.-

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

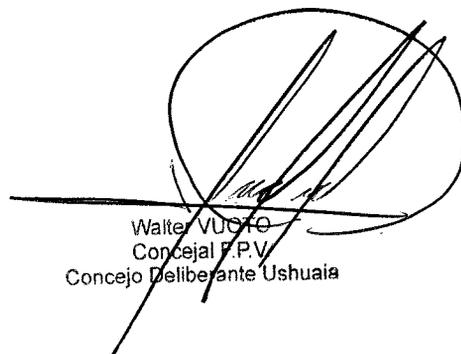
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El Señor Bernardt Barria Marcos Andres, ha incurrido en la infracción de la Ordenanza Municipal N° 2393/01, Artículo 7° Inciso b), que lo inhabilita a conducir hasta septiembre de 2015.

Actualmente este señor ha conseguido un trabajo que le permite ordenarse en su vida; pero que le exige conducir en algunos horarios un móvil; por lo que necesita imperiosamente de la excepción a la norma para poder retener ese trabajo.

Entiendo que la manera de darle una oportunidad puede ser restringiendo la excepción a los días y horarios de su desempeño laboral. De ese modo estamos sosteniendo una fuente de trabajo, e impidiendo que se genere un impacto social en nuestra comunidad.



Walter VUOTTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

1591 9805

USHUAIA, 04 de Febrero de 2013.-

SEÑOR: BERNAT BARRIA, Marcos Andrés
DOMICILIO: INTEVU 18 DPTO A CASA 13
LOCALIDAD

Por la presente NOTIFICO A USTED, que conforme lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 2393/01, por medio de la cual se crea el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, y específicamente en su artículo 7°, queda inhabilitado para conducir, en virtud de las resoluciones dictadas por el Juzgado Administrativo Municipal de faltas, finalizado la presente inhabilitación el día 04 de Septiembre de 2015.

(Ordenanza Municipal N° 2393, Artículo 7°): “Ante la solicitud de renovación de una Licencia de Conducir, la Dirección de Tránsito y Transporte deberá verificar la cantidad de puntos acumulados por el solicitante, debiendo tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Si el solicitante acumula entre 2000 puntos y 2500 puntos, sólo podrá renovar su Licencia por el término de UN (1) año;
- b) Si el solicitante acumula entre 2501 puntos y 3000 puntos, no podrá renovar su Licencia de Conducir hasta tanto se reste de la Base de Datos los puntos necesarios para encuadrarse, nuevamente, en el Inciso a) del presente artículo.-

En el caso de que cualquier infractor registrado alcance 3001 puntos o más, quedará automáticamente inhabilitado para conducir por el término de TRES (3) años a partir de la fecha de inhabilitación.”

- - - - ASIMISMO, NO SE PROCEDE A RETENER LICENCIA DE CONDUCIR N° 34.674.766, Control Interno N° 80402, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE ESTA EN RESGUARDO EN ESTA DIRECCIÓN, REMITIDA MEDIANTE OFICIO J.A.M.F. N° 1242/2012, por encontrarse la misma deteriorada. -----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

FIRMA

ACLARACION Marcos Andrés Bernat . B

D.N.I. 34674766

FECHA: 04-02-13

Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, el cual será implementado a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

ARTICULO 2º.- A los efectos del Artículo 1º de la presente, conformase una Base de Datos de conductores habilitados por la Municipalidad de Ushuaia, la que deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y Apellido del titular;
- b) Domicilio y N° de documento del titular;
- c) Categoría y N° de Licencia de Conducir;
- d) Vencimiento de la Licencia de Conducir;
- e) Detalle y fecha de faltas cometidas en los últimos DOS (2) años;
- f) Puntaje acumulado en función de las faltas.

ARTICULO 3º.- Cuando medie sentencia firme sobre una infracción de tránsito, el Juzgado Municipal de Faltas informará de la novedad a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Ushuaia, consignando la siguiente información:

- a) Nombre del infractor y N° de documento;
- b) Fecha y tipo de infracción;
- c) Multa aplicada en U.F.A.

La información a la que se hace referencia en el presente Artículo, deberá ser enviada aún en los casos de pago voluntario de la multa.-

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito y Transporte deberá registrar la información recibida a la Base de Datos referida en el artículo 2º de la presente, sumando UN (1) punto por cada U.F.A. de multa aplicada. Los puntos tendrán valides por el término de DOS (2) años de sancionada la infracción.-

ARTICULO 5º.- En caso de que la infracción fuese cometida por un residente que circula con Licencia de Conductor expedida por otra Municipalidad, deberá darse el ingreso a la Base de Datos, recibiendo idéntico tratamiento que una Licencia de Conducir expedida por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 6º.- Las Actas de Infracciones que se labren en ausencia del conductor o en las que no pueda identificarse al mismo, se presumirán cometidas por el titular del vehículo.-

ARTICULO 7º.- Ante la solicitud de renovación de una Licencia de Conducir, la Direc-

ES COPIA

Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

ción de Tránsito y Transporte deberá verificar la cantidad de puntos acumulados por el solicitante, debiendo tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Si el solicitante acumula entre 2000 puntos y 2500 puntos, sólo podrá renovar su Licencia por el término de UN (1) año;
- b) Si el solicitante acumula entre 2501 puntos y 3000 puntos, no podrá renovar su Licencia de Conducir hasta tanto se reste de la Base de Datos los puntos necesarios para encuadrarse, nuevamente, en el Inciso a) del presente artículo.-

En el caso de que cualquier infractor registrado alcance 3001 puntos o más, quedará automáticamente inhabilitado para conducir por el término de TRES (3) años a partir de la fecha de inhabilitación.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2393 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 31/10/2001.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1187/2001, FECHA 08 de Noviembre de 2001.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES

maf1.

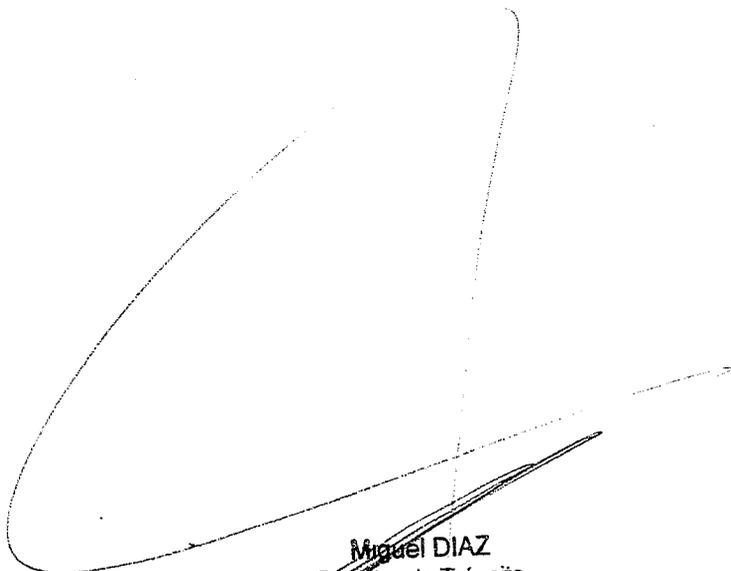
Estado del conductor BERNAT BARRIA, MARCOS ANDRES al 04/02/2013 11:17:17
802 - 7/8

Estado J.A.M.F.: El conductor esta inhabilitado para conducir hasta el 24/06/2013. Debe realizar rehabilitacion para poder volver a conducir

Puntos UFA: 3359

Estado Scoring: Inhabilitado hasta el 04/09/2015

Restriccion medica: NO 0



Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

Causas vigentes [4 Causa(s) 3359pts]

Causa	L	JR	Ano	Contrib	Nombre	Sentencia	PtsUfa
155123	T	00	2011	41122	BERNAT BARRIA, MARCOS ANDRES	27/09/2011	01000
155526	T	00	2011	41122	BERNAT BARRIA, MARCOS ANDRES	08/10/2011	00025
159570	T	00	2012	41122	BERNAT BARRIA, MARCOS ANDRES	11/03/2012	01334
164357	T	00	2012	41122	BERNAT BARRIA, MARCOS ANDRES	04/09/2012	01000

Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia